

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR
PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION – PROGRAMA 01.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1546

RANCAGUA, 14.10.2010



VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. N°015/822/2004; Res.N°015/2429/2005; la Res.N°015/0708/2006; la Res. N°15/2366/2007; Ley 20407 del 2009; la Res. N°015/153/2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/1428 de fecha 24.09.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION – PROGRAMA 01.**

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-32-L1110.

3.- Que se presentaron 6 (SEIS) ofertas en el sistema:
ORietta VERONICA BARRENECHEA PEREZ
JUAN DELGADO SAN MARTIN
MARCO GONZALEZ NAVIA
SOC.DE CARGAS GENERALES LTDA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.
COMERCIAL KOKE SA

4.- Las ofertas de las siguientes empresas fueron rechazadas, debido a que no presentaron antes de la fecha de cierre las Oferta Técnica y/o Económica solicitada en las Bases Administrativas N° 9.7- 9.8 y N° 11.

JUAN DELGADO SAN MARTIN
COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.
COMERCIAL KOKE SA

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 12.10.2010 que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a **SOCIEDAD DE CARGAS GENERALES LIMITADA, RUT N° 76.012.105-3,** con domicilio en **ESMERALDA 973 OFICINA 703, de la ciudad de VALPARAISO,** representada legalmente por **KARIN JOHNEN DINAMARCA RUT 17.119.014-2, de la Quinta Región,** por un valor de **\$ 3.465.000.-** (Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, por el siguiente servicio:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Contratación de Servicio de Transporte y Distribución de materiales de aseo, oficina, didactico y mobiliario, desde las bodegas a 110 Jardines Infantiles de la VI Región.	1	2.911.765.-	\$ 2.911.765.-
IVA			\$ 553.235.-
Total con IVA incluido			\$ 3.465.000.-

2.-Páguese a SOCIEDAD DE CARGAS GENERALES LIMITADA la suma de \$ 3.465.000.- (Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por la Contratación del Servicio de Transporte, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

3.- **Multa:** En caso de atraso en la ejecución del servicio, de acuerdo al plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor total neto del servicio por cada día de atraso que se descontara en la factura respectiva.

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, se exigirá al oferente adjudicado, una Boleta Bancaria de Garantía, tomada por el propio oferente a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$ 291.177.- (Doscientos noventa y un mil ciento setenta y siete pesos) equivalente al 10% del valor total neto del Contrato, con una vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde la suscripción del contrato.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La Garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta Garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del Contrato respectivo, y su devolución se efectuará a través de la oficina de la Subdirección de RR.FF. y Físicos, previa recepción conforme del Servicio de Transporte, por parte de la Institución.

La glosa de la Garantía deberá indicar: "En garantía del fiel cumplimiento de Contrato del Servicio de Transporte de Materiales".

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.-Impútese la cantidad de \$ 3.465.000.- (Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 Ítem 08 asignación 007 sub asignación 001 del Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Elabórese y suscribase el contrato respectivo y envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

MECL/IMG/MMZ/FRM/FBS/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de RR FF y Físicos
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.